

Expediente: 1740/15-I3

Carátula: CORONEL OMAR ORLANDO C/ ECIRI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/12/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FIORETTI, RAUL EDUARDO-SÍNDICO

27147808963 - CORONEL, OMAR ORLANDO-ACTOR

20164584306 - ECIRI S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1740/15-I3



H103014835753

REF: CORONEL OMAR ORLANDO c/ ECIRI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1740/15-I3.-

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el actor Coronel Omar Orlando D.N.I.:12.607.269 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios.

Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales>. Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en el día de la fecha 11/12/2023 : Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de Sentencia como lo es el dictado de interlocutoria de fecha 11/8/2023 y su producido conforme a lo informado por el banco el banco Supervielle en fecha 05/12/2023 en tanto dió cumplimiento con la mencionada resolutive , la notificación de la referida medida a las partes en fecha 04/12/2023 conforme a las previsiones contenidas en el art. 282 del C.P.C.y.C de aplicación supletoria en el fuero atento a ello, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario extraído del sistema informático en este acto e incorporado como parte integrante de esta providencia y **firmo** la presente , líbrese orden de pago desde la cuenta Judicial de los autos del rubro Nro.: 562209555138604 a favor del actor Coronel Omar Orlando D.N.I.:12.607.269 por la suma de \$1.897.770,14 en concepto de capital según Sentencia del 28/8/2019. A sus efectos y en su oportunidad , líbrese oficio al banco Macro S.A Sucursal Tribunales para que tome conocimiento de la presente y proceda en su consecuencia.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.